Cuadernos de Pues de lo mes de Ju
nio de las ordenanzas de Lorca. el dia diez y ocho
de octubre de este año de mil e quinientos e
ochenta y tres años ~~[illegible]~~ Lora
de la ciudad de Pues de a nos el año. En
cumplimiento del auto de este mes de
mayo se juntaron. Lo concejo. y regidores del
ayuntamiento de la ciudad para en
tender sobre lo contenido en la real
cedula los muy ilustres señores alcalde
de este señor alonso mateo Renden. alcalde
mayor y los señores. adrian de nes martin de nes
Pedro fernandez de ureta alonso don Bedemon
alonso de leyva ponce, gomez gil de herrera, alonso de la cruz
o navarro de alcaba, el licen. de molina, fernando
perez de rudela, el licen. melchiade ynyestra alfere
alcaraz de guevara, el licen. de contreras de la cara
miguel de contreras de la cruz alonso de leyva. marin

Este ayuntamiento. se leyo con la real
cedula de su mag. y las cartas de este señores
corregidor y alcalde mayor referidas en el auto
Pues y su Pues de este mes alonso mateo Renden
de corregidor de Pues. de acuerdo las dichas
de la mag. e las quales son de el tenor siguiente
Aqui la real cedula y cartas.

Este estado. entro el señor diego mateo de guevara regidor
Leyda. la dicha real cedula y cartas dichas.

Este estado. se leyo en el ayuntamiento de la ciudad de Pues a veinte y quatro de octubre del año.

Alderete y Velez
Alcalde y alcaldes
Corregidor
procurador fiscal